



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUL. 1984

Expte. N° 868/80

VISTO:

Que ha quedado acéfala la representación de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por renuncia del Ing. Rubens Eduardo Pocoví; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del convenio suscrito entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), aprobado por la resolución rectoral N° 628-82, establece la integración del mencionado Comité con un representante de esta Casa y otro de dicho Consejo;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad propone al Ing. Luis Tadeo Villa para ejercer la referida representación;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

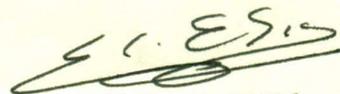
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Qco. Luis Tadeo VILLA, D.N.I. N° 8.171.405, profesor asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, como representante de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), a partir del 14 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. Luis T. VILLA ejercerá la citada representación en el carácter de extensión del cargo que desempeña en la Universidad y cumplirá sus funciones de acuerdo a lo especificado en el convenio aludido en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 270-84